

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-078-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3”.

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con lo establecido en el Subnumeral 10, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia y en el cronograma de la convocatoria modificado mediante Adenda No. 2, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y de Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), hasta las 5:00 p.m. del veintisiete (27) de septiembre de 2022.

Cumplido el traslado enunciado, se presentó la siguiente observación, frente a la cual se procederá a dar respuesta en los siguientes términos:

De: Omar Enrique Sanchez Gonzalez <osanchezgonzalez@gmail.com>

Enviado: martes, 27 de septiembre de 2022 3:54 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-078-2022 - CONSORCIO CCA-078 OBSERVACIONES Y SUBSANES INFORME DE EVALUACION ECONOMICA

Observación

En revisión realizada al Informe de evaluación económica del proceso de la referencia, nos permitimos presentar las siguientes observaciones, respecto a la revisión realizada por FINDETER a la propuesta económica de nuestro consorcio para el frente de trabajo de HOGA INFANTIL EUCALIPTOS DE BOGOTA D.C. (pagina 5 del informe del Asunto):

5.3.PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO CCA-078: Dado que los valores de la etapa I del HOGAR INFANTIL EUCALIPTOS DE BOGOTÁ D.C., son mayores a los VALORES MAXIMOS establecido en los Términos de Referencia, por lo anterior, la propuesta incurre en la siguiente causal de RECHAZO establecida en el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia:

D. HOGAR INFANTIL EUCALIPTOS DE BOGOTÁ D.C.						
1. ETAPA I. DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS						
DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR CORREGIDO (antes de IVA)	VALOR CORREGIDO (IVA)	VALOR TOTAL CORREGIDO (Incluye IVA)
VALOR DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$1.389.344,54	15.577.975,46	\$17.507.320,00	\$1.389.344,54	\$15.577.975,46	\$17.507.320,00
VALOR TOTAL OFERTADO DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS						
E. ETAPA II. EJECUCIÓN DE OBRAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	VALOR TOTAL CORREGIDO			
COSTO DIRECTO (ANTES DE AUI e IVA sobre utilidad)		\$21.811.263,00	\$21.811.263,00			
	Encargos					
	Administración (%)	20,00%	\$4.362.252,60			
	Impuestos (%)	0,00%	\$0,00			
	Utilidad (%)	5,00%	\$1.090.563,40			
	IVA Sobre la Utilidad	19,00%	\$206.807,03			
	VALOR COSTOS INDIRECTOS	34,00%	\$7.450.623,03			
VALOR OFERTADO EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto: AUI e IVA sobre la utilidad)		A	29.261.886,03			
PRESUPUESTO ESTIMADO EJECUCIÓN DE OBRAS HOGAR INFANTIL EUCALIPTOS DE BOGOTÁ D.C.		B	\$ 733.988.653,88			
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A)	27.341.877,85			
(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %		D = C/B EXPRESADO EN %	3,72%			
E. VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS + VALOR OFERTADO EJECUCIÓN OBRAS)			\$31.169.191,83			



RESPUESTA - Al revisar la evaluación se identifica que, la entidad FINDETER no efectúa el redondeo en la forma establecida en los términos de referencia (pag. 67) que menciona – 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) – numeral 1:

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Donde para el componente de IVA-19% estamos ofertando un valor por 15.577.975,46 (valor en GLOBO PUNTEADO ROJO en la imagen adjunta) el cual, según las reglas de redondeo de la entidad en los términos de referencia, debe quedar en un valor de **15.577.975**. **Este valor al sumarlo al VALOR ANTES DE IVA CORREGIDO (por \$ 81.989.345) da como resultado un VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA) por \$ 97.567.320, valor que es igual al máximo determinado en los términos de referencia.**

Considerando la aclaración realizada, solicitamos que la entidad declare como **NO RECHAZADO** y **HABIL** nuestra oferta económica, y pueda ejercerse la evaluación y puntaje final incluyendo nuestros valores ofertados.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: YADIRA CONTRERAS RINCON

C.C.: 60.334.358

Respuesta:

El subnumeral 1 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia, señala lo siguiente:

- “1. Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) **deberán estar ajustado al peso.**

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, **valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso,** cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso”. (Subrayas y negrilla fuera de texto).

Al realizar la verificación de la oferta económica presentada por el proponente CONSORCIO CCA-078, se evidenció que para la ETAPA I del proyecto HOGAR INFANTIL EUCALIPTOS DE BOGOTÁ D.C. se presentó ajuste por redondeo en un peso (\$1,00) al VALOR ANTES DEL IVA ofertado por el proponente, por tanto, el evaluador al realizar la operación aritmética del VALOR DEL IVA efectuó el ajuste por redondeo a dicho valor de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia, debido a que el oferente no realizó sus cálculos aproximando el valor y dejando decimales.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que el valor de la oferta resultante de dichos ajustes por redondeo y corrección aritmética es superior al valor máximo establecido en los términos de referencia para este proyecto. Así las cosas, el

valor de la ETAPA I ofertada por el CONSORCIO CCA-078 corresponde al valor de la ETAPA obtenido después de la corrección aritmética, siendo este el que se tuvo en cuenta en la evaluación económica de la misma.

D. HOGAR INFANTIL EUCALIPTOS DE BOGOTÁ D.C.						
I. ETAPA I. DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.						
DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR CORREGIDO (antes de IVA)	VALOR CORREGIDO (IVA)	VALOR TOTAL CORREGIDO (Incluye IVA)
VALOR DE LA ETAPA DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	81.989.344,54	15.577.975,46	97.567.320,00	\$ 81.989.345,00	\$ 15.577.976,00	\$ 97.567.321,00

FASE I (DIAGNOSTICOS)		
MÍNIMO	\$ 87.810.588,00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 97.567.320,00	NO CUMPLE

Por lo anterior, no se acoge la observación y se reitera la aplicación de la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los siete (7) días del mes de octubre de 2022, conforme a lo previsto en el inciso primero del sub numeral 12 del numeral 3.1.1. del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**